

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)

- Apoyo para el seguimiento de avances en los proyectos de ley relacionados a la agroecología que cursan en las estancias pertinentes.

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: 2.500.000 mensual

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Los documentos deben enviarse mediante documentos adjuntos al correo electrónico de la Profesora Marina Sánchez de Prager msanchezpr@unal.edu.co hasta la 5:00 pm

Fecha de Inicio de Convocatoria: 18 de Noviembre de 2021

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 25 de Noviembre de 2021

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio \geq 3.5 Pregrado / Posgrado \geq 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Nota: El recibo de pago se exigirá únicamente al ganador(a) de la convocatoria

Responsable de la Convocatoria

Nombre: MARINA SÁNCHEZ DE PRAGER

Cargo: DIRECTORA DEL PROYECTO

Correo: msanchezpr@unal.edu.co

Extensión: 35745